

# CONCURSO DE ASCENSO 2024 - EDUCACIÓN BÁSICA

## PREGUNTAS FRECUENTES

### Sobre la asignación de vacantes de ascenso y emisión de resoluciones

**1. ¿Quién y cómo se asignan las plazas de ascenso a los ganadores del concurso?**

La DIED realiza la asignación de vacantes de ascenso a través de una asignación regular y, de corresponder, con una asignación excepcional.

**2. ¿Cómo se realiza la asignación regular de vacantes de ascenso?**

La asignación regular de vacantes de ascenso se realiza en estricto orden de mérito hasta que se cubra la totalidad de vacantes de ascenso, considerando el orden de prelación establecido en la norma técnica.

**3. ¿Cuándo se realiza la publicación de ganadores de la asignación regular de vacantes de ascenso?**

La publicación de ganadores se realiza el 20 de febrero de 2025, en la página web del concurso.

**4. ¿Quiénes pueden participar en la asignación excepcional de vacantes de ascenso?**

Pueden participar aquellos postulantes que no alcanzaron una vacante de ascenso en la asignación regular, que hayan sido evaluados en la etapa descentralizada, cumplan con los requisitos del concurso y no hayan incurrido en alguna causal de retiro.

**5. ¿Cómo se realiza la asignación excepcional de vacantes de ascenso?**

La asignación excepcional de vacantes es realizada por la DIED en estricto orden de mérito a nivel nacional, solo considerando el puntaje final hasta el límite presupuestal de las vacantes de ascenso.

**6. ¿Cuándo se publica la relación de ganadores asignación excepcional de vacantes?**

La publicación se realiza el 21 de febrero de 2025.

**7. ¿Quién y cuándo se emiten las resoluciones de ascenso?**

La DRE o UGEL, del 24 al 28 de febrero de 2025, emite la resolución de ascenso. Una vez emitida dicha resolución, la DRE o UGEL que emitió el acto resolutivo, se encarga de notificar al profesor que ascendió dentro del plazo previsto en el TUO de la LPAG. La resolución debe ser registrada obligatoriamente a través del NEXUS

**8. He resultado ganador del concurso, sin embargo, me reasigné/designé/permuté a una plaza de una DRE o UGEL distinta a la que me inscribí, ¿quién debe emitir mi resolución de ascenso?**

La resolución de ascenso de escala magisterial es emitida por la DRE o UGEL, según corresponda, donde se encuentra su legajo personal.

**9. ¿Desde cuándo entra en vigencia la resolución de ascenso?**

La fecha de inicio de la vigencia del ascenso de cada escala magisterial para esta convocatoria es el 01 de marzo de 2025.